



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

► Hirigintza Sostengagarria
Urbanismo Sostenible

Ijentea, 1 | Tel. 010 - 943483838 | www.donostia.eus
20003 Donostia / San Sebastián

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Fecha: 29 de noviembre de 2017

Lugar: Sala de Juntas de Gobierno Local del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Asistentes a la reunión.

- Presidente: D. Enrique Ramos Vispo, concejal delegado de Urbanismo Sostenible, Vivienda y Proyectos de Ciudad.
- Vocales:
 - D. Alfonso Gurpegui Ruíz, concejal en representación del grupo municipal PSE-EE .
 - D^a Amaia Almirall López de Luzurriaga, en representación del grupo municipal EH BILDU.
 - D. José María Murguiondo Casal, en representación del grupo municipal PP.
 - D. Martín Ibabe Eceiza, en representación del grupo municipal EAJ/PNV.
 - D. Iñaki Gurrutxaga Armendariz, en representación del grupo municipal EAJ/PNV.
 - D. Loïc Alejandro, en representación del grupo municipal IRABAZI GANAR DONOSTIA.
 - D^a Elizabete Azpillaga Ruiz, en representación de Asociaciones Ambientalistas (Haritzalde Naturzaleen Elkarte).
 - D. Leopoldo Sánchez Taberero, en representación de la Asociación de vecinos Lantxabe.
 - D. Ray Mendiburu Abad, en representación de la Asociación de vecinos Parte Zaharra.
 - D^a Izaskun Aseginolaza Braga, en representación de la Agrupación Vasco Navarra de Arquitectos Urbanistas.
 - D. Juan Carlos Cuevas Argandoña, director de Urbanismo.
 - D. Rafael Farias Blanc, gerente de Donostiako Etxgintza – Entidad Pública Empresarial de Vivienda.

10740n XVII

Secretario: D. Carlos Azcoaga Mendizabal, por delegación de la Secretaría General del Ayuntamiento.



Siendo las 16 horas, da comienzo esta reunión de la Permanente del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, con arreglo al siguiente orden del día y conforme a la convocatoria realizada.

1. Expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Ambito Urbanístico IN.09 Garbera.

Toma la palabra el concejal delegado de Urbanismo Sostenible, Sr. Ramos, para explicar la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Ambito Urbanístico IN.09 Garbera, la cual contempla la ampliación del Centro Comercial en 25.000 m²(t) y la previsión de una edificabilidad de 71,490 m²(t) bajo rasante con destino a aparcamiento.

Señala que se va a proponer al Ayuntamiento Pleno para su aprobación provisional.

Interviene Ray Mendiburu para decir que las modificaciones que se plantean no son de escasa entidad como se viene a decir en los informes emitidos con ocasión de las alegaciones, sino que tienen su importancia.

Entiende que debe realizarse un estudio sobre el impacto que ha tenido el Centro Comercial Garbera sobre el empleo del pequeño comercio en los Barrios más próximos.

También señala como problemático el tema del tráfico que puede afectar a la Rotonda y en consecuencia a Intxaurreondo, así como el incremento del caudal de las aguas pluviales y sus efectos en la Herrera.

Leopoldo Sánchez, dice que tiene otra opinión contrapuesta sobre la afección al pequeño comercio, distinta de la manifestada por el Sr. Mendiburu. Considera que lo que la sociedad demanda es este tipo de centros comerciales.

Amaia Almirall, plantea como cuestión formal relativa a la convocatoria del Consejo Asesor, que no se está cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 5-4 del Reglamento Municipal, dado que la emisión de los informes debe de realizarse conforme señala dicho precepto durante el plazo de información pública del documento aprobado inicialmente, plazo que en este caso ya ha vencido.



Izaskun Aseginolaza, señala al hilo de la intervención anterior, que una buena solución sería que se convocasen dos Consejos Asesores, uno antes de la aprobación inicial del plan y otro después de dicha aprobación. De esa forma se tendría más influencia en las cuestiones que se planteen.

Cuestiona la necesidad de un aparcamiento de más de 70.000 m² (t) bajo rasante, tanto por el impacto físico que va a producir, como porque a futuro probablemente resulte innecesario, cuando disminuyan o desaparezcan los vehículos automóviles.

También señala su influencia en el incremento de la escorrentía.

Interviene Juan Carlos Cuevas, para señalar que al encontrarse las superficie actualmente asfaltadas, no es previsible que se de dicho incremento. En cualquier caso se remite al informe emitido por el Ingeniero de Urbanismo que obra en el expediente administrativo.

Elizabeth Azpillaga, plantea entre otras cuestiones las siguientes:

- Que no se justifica el incremento de superficie de terciario que plantea este expediente.
- Que va a afectar negativamente al comercio de proximidad.
- Que este proyecto incidirá negativamente en el Medio Ambiente, al generar una mayor utilización del automóvil, incumpliendo los compromisos municipales adquiridos sobre esta materia.
- Que hay que favorecer el comercio de proximidad y descartar el modelo que este plan promueve.

Loïc Alejandro manifiesta que al margen del problema de congestión del tráfico que se va a producir y otros ya comentados en esta reunión, existe la duda sobre si esta ampliación de Garbera sirve al interés general.

Resalta la incoherencia entre la lucha contra el cambio climático por un lado y el realizar esta infraestructura que va a fomentar la utilización del automóvil, así como la influencia negativa sobre el pequeño comercio; el impacto desde el punto de vista del género que hay que tener en consideración y su relación con lo dispuesto en PTS de Equipamientos Comerciales.

Ratifica lo dicho por Amaia Almirall respecto a la no celebración de esta reunión en los tiempos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal.



Por lo tanto plantea la alternativa de que no se apruebe, este expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Izaskun Aseguinolaza señala que no sólo se debe de tener en consideración el interés general sino también el reequilibrio de la actividad comercial en toda la ciudad.

Iñaki Gurrutxaga interviene para decir que las recientes Sentencias en relación con el Convenio Urbanístico de Garbera, ratifican que este Proyecto no contraviene el interés general.

Enrique Ramos señala que este Proyecto ha sido suficientemente debatido en dos Consejos Asesores y en dos actos de Participación Ciudadana. Que no se puede considerar la ubicación del Centro Comercial como periférica dada su cercanía con Barrios como el de Intxaurreondo, al margen del servicio de Autobuses Municipales existente.

A continuación se somete a votación la emisión del informe en relación con este expediente con el siguiente resultado.

- Votos a favor: 9 (Ramos; Gurpegui; Murguiondo; Ibabe; Gurrutxaga; Sánchez; Aseguinolaza; Cuevas y Farias).

- Votos en contra: 4 (Almiral; Loïc Alejandro; Azpillaga y Mendiburu).

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo, se acuerda tener por informado el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Ambito Urbanístico IN.09 Garbera.

2. Ruegos y preguntas.

Loïc Alejandro indica que en la página web del Ayuntamiento solamente existe publicada un Acta del Consejo Asesor de Planeamiento, por lo que solicita su actualización.

Amaia Almirall, plantea la posibilidad de que se trate en el Consejo Asesor la "Ordenanza Municipal Reguladora del uso urbanístico de vivienda turística y alquiler de habitaciones en vivienda habitual para uso turístico", pese a que ya haya finalizado el plazo de alegaciones.



▶ Hirigintza Sostengagarria
Urbanismo Sostenible

Enrique Ramos dice que no hay ningún inconveniente para celebrar una reunión y analizar las alegaciones que se hayan presentado.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 15 minutos, se da por finalizada la reunión.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique Ramos Vispo

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Azcoaga Mendizabal

